



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 27 de abril de 2022

EXP-EXA: 8589/2011

RESCD-EXA: 197/2022

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, mediante la cual solicita información del monto que adeuda para cancelar el arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovable, con un plan de pago, y

CONSIDERANDO:

Que, en función de lo informado por la Dirección Administrativa de Posgrado en fs. 161, el Ing. SALDAÑA abonó 6 de las 20 cuotas, correspondiente al arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables.

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, en despacho de fs. 163 vta., aconseja que el alumno complete el pago del arancel de la carrea de Maestría, con el valor mensual establecido por el Art. 6 de la RESCD-EXA N° 017/2020.

Que la Comisión de Hacienda, habiendo analizado el despacho del citado Comité Académico fs. 163 vta., aconseja se dé cumplimiento a lo establecido en el sentido de completar el pago de 14 cuotas de \$3500 (Pesos Tres Mil Quinientos) c/u, hasta la fecha de presentación del Trabajo de Tesis, para cancelar el arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 13/04/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA – D.N.I. N° 26.384.091, debe abonar el monto de \$49.000 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil), en 14 (catorce) cuotas de \$3500 (Pesos Tres Mil Quinientos) c/u, para cancelar el arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, al Director de Tesis (Mag. Carlos Dante RODRÍGUEZ), al Co-Director de Tesis (Ing. Daniel HOYOS), al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa